



MENDOZA, 14 OCT 2025

VISTO:

El contenido del expediente: 34184/2025, en el que la Dirección de la carrera de Posgrado “Maestría en Energía”, solicita la inscripción de postulantes para cursar la citada carrera;

CONSIDERANDO:

El Plan de Estudios de la citada carrera de posgrado, aprobado por la Ordenanza N° 38/2021-CS.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 49/2003-CS y la Resolución N° 322/2022-CD.

Lo informado por el Comité Académico de la citada carrera, la Dirección General de Posgrados y la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado.

Que CATORCE (14) postulantes cumplen con los requisitos establecidos en la normativa vigente para su inscripción.

La diferencia de criterio –suscitada en la postulación del Sr. José ABDALA, entre el Comité Académico (que avala la inscripción por "antecedentes profesionales") y la Dirección General de Posgrados (que objeta la "imposibilidad de comprobar el nivel de formación académica").

La Comisión de Asuntos Académicas sugirió aplicar el Artículo 39 bis de la Ley de Educación Superior, siendo la Dirección del Posgrados la que implemente un proceso de evaluación específico (un coloquio o entrevista de evaluación), a efectos de que un Comité Académico integrado por docentes de la Maestría en Energía pueda comprobar el nivel de formación del referido postulante.

Lo aprobado por este Cuerpo en sesión del día 07 de octubre del año 2025.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar, a Dirección General de Posgrados de esta Casa, a inscribir en el Ciclo Lectivo 2025 como alumnos de la carrera de Posgrado “Maestría en Energía” a los siguientes profesionales, de acuerdo al Plan de Estudios aprobado por Ordenanza N° 38/2021-CS:

COHORTE 2025

- | | |
|--------------------------------|-----------------|
| • ALVAREZ, Pablo Andrés | DNI: 41.770.044 |
| • ATTALA, Victoria Elena | DNI: 42.506.267 |
| • BARAHONA, Agustina | DNI: 38.082.232 |
| • DI GANGI, Nicolás Carlos | DNI: 42.413.659 |
| • ETURA, María Agustina | DNI: 37.101.275 |
| • FOTI VALLES, Franco Emiliano | DNI: 37.737.337 |
| • GAYO RIPARI, Emanuel Gonzalo | DNI: 38.475.655 |
| • GUTIERREZ GARBIN, Matías | DNI: 43.941.585 |

Resol. - CD N° **318/2025**



- | | |
|--------------------------------|-----------------|
| • MIRANDA TORRES, Carlos Ivan | CC 060408591-0 |
| • MONTALDI, Miguel Santiago | DNI: 24.090.540 |
| • OLIVERA, María Cecilia | DNI: 32.162.868 |
| • RICCIO, Gabriel Leonardo | DNI: 29.921.045 |
| • RIVEROS, Octavio | DNI: 44.020.932 |
| • SANDOVAL TELLES, Oscar Josue | 0501 1987 05292 |

ARTÍCULO 2º.- Autorizar, a Dirección General de Posgrados de esta Casa, que implemente un proceso de evaluación específico (un coloquio o entrevista de evaluación), a efectos de que un Comité Académico integrado por docentes de la carrera de posgrado “Maestría en Energía” pueda comprobar el nivel de formación del postulante José Carlos ABDALA (DNI: 10.275.786), para ser inscripto y cursar la citada carrera.

ARTÍCULO 3º.- Otorgar a los profesionales detallados en el Artículo 1º de la presente Resolución un plazo de CUARENTA Y CINCO (45) días para que cumplan con la presentación, en Dirección General de Posgrados de esta Facultad, de la documentación que exigen las reglamentaciones en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - CD N° 318/2025